

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Viernes 20 de Marzo de 1874.

Numero 4204.

ADVERTENCIA.

Habiendo formado el día 1.º del presente mes un contrato particular con la plana de anuncios de este periódico y con los que se publiquen tambien en la tercera incluso los comunicados, se pone en conocimiento del público para que las personas que necesitan hacer uso de estos medios de publicación, se entiendan para el ajuste con el encargado que el dueño del contrato tiene en esta redacción durante las horas de despacho.

SUSCRICION para el socorro de los heridos del ejército de la Nación en la guerra contra los carlistas.

DONATIVOS EN METÁLICO.

| | Rs. vn. |
|---|---------|
| Suma anterior..... | 427 |
| D. José de Castro y Fernandez.. | 200 |
| Doña Amalia de Ramos é Ibarrola. | 20 |
| Srta. doña Amalia de Ramos huerfana del teniente coronel D. Manuel de Ramos, muerto de resultas de heridas recibidas en la anterior guerra civil, en cuyo sitio de Bilbao se encontró á las órdenes del invicto Principe de Vergara y á la cual como pensionista militar se la deben siete meses. | 20 |
| Total. | 667 |

PARTE OFICIAL.

Día 16 de Marzo.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los telegramas recibidos hasta esta madrugada en el ministerio de la Guerra:

«Búrgos.—El brigadier segundo cabo, el capitán general de Aragón y el comandante militar de Soria participan que la facción del titulado brigadier Agreda, que el día 11 pasó el Ebro por San Adrian, fué batida y dispersada ayer en San Felices y Cebamos por 177 hombres de la guardia civil al mando del teniente coronel Bandragen, arrojando al enemigo á la bayoneta de las posiciones que ocupaba y defendía en número de 500, causándole varios muertos y heridos entre los que se cuenta en la cara el cabecilla y el médico de la facción; haciéndole 25 prisioneros, tres de ellos

FOLLETIN.

HOMBRES Y COSAS DE CARTAGENA,

por J. Luciano Comatz, de la Commune de Paris.

(CONTINUACION.)

El general almorzaba la ración y en plena batería, bajo el fuego directo del enemigo, y se me puede creer cuando afirmo que su invitación quedaba siempre desairada.

Un día se paseaba por la muralla. Era precisamente uno de los tres ó cuatro en que el enemigo fué suspendido el bombardeo.

Entonces se vieron vagar por las calles y sobre la misma muralla muchos rostros asombrados, deslumbrados por la viva luz del día. Eran los bravos habitantes de las cavernas, de la Jarca y otros lugares. Un grupo de ellos vino ante Contreras, quien avanzó á su vez y les dijo antes de nada:

«¡Hola, señores! ¿qué tal vamos de cuevas?...»

tambien heridos, siendo uno el segundo jefe de la partida, empleado en la direccion de propiedades de Logroño, y cogiéndole 80 fusiles Remington, gran número de armas de otros sistemas, muchos efectos de guerra y municiones en cantidad bastante para quedar repuestas las gastadas por la columna.

La última autoridad citada manifiesta tambien que la facción quedó muy reducida, pues los voluntarios que recogieron desle el Ebro á Agreda desertaron despavoridos, y creia se prenderian algunos. Una columna de Zaragoza y fuerzas de Búrgos y Soria, en combinacion con la que batió á los facciosos, salieron en direccion conveniente para situarse en aquellos puntos que permitieran aprovechar la dispersion en que iban.

Los despachos de los demás distritos, referentes á la insurreccion carlista, no tienen importancia alguna.»

Publica tambien los siguientes decretos del ministerio de la Guerra:

«Admitiendo la dimision que ha presentado el teniente general D. Rafael Izquierdo y Gutierrez de los cargos de general en jefe del ejército de Cataluña y capitán general del mismo distrito, y nombrando en su lugar al teniente general D. Francisco Serrano Bedoya.

—Nombrando jefe de estado mayor general del ejército del Norte al teniente general don José López Dominguez.

—Disponiendo cese en el cargo de gobernador militar de la plaza de Pamplona y pase á las órdenes del presidente del Poder ejecutivo de la República en el ejército del Norte el brigadier D. Enrique Serrano y Dolz.

—Nombrando gobernador militar de la plaza de Pamplona al Legado don Agustin Ruiz de Alcalá y Monserrat.»

Publica tambien la «Gaceta» el siguiente decreto del mismo ministerio:

«Los males que affigen á la patria, con motivo de la actual insurreccion carlista, han venido á demostrar, bajo una forma sensible, que el espíritu liberal encarnado en todas las clases sociales no se aminora ni se extingue en circunstancias extraordinarias y dificiles. Hechos presentes patetizan con su inflexible logica el concurso de la opinion pública y los medios materiales que se ofrecen al Gobierno para destruir el germen de la rebelion.

El Poder ejecutivo de la República posee completa seguridad de su triunfo, porque la justicia de la causa que defiende y los elementos de que dispone bastan para restablecer la tranquilidad perdida; pero no corresponderia, sin embargo, á la aspiracion de todos si eludiera la cooperacion que la iniciativa individual y de diferentes corporaciones po-

Dejo á la consideracion de mis lectores lo lisonjado que quedaria este grupo, compuesto de notabilidades puramente murcianas, «del mismo Murcia.»

Durante la noche, fuertes patrullas de alguaciles y serenos vigilaban las calles de Cartagena. Grandes cartelones fijados en las esquinas, decian: «¡Pena de muerte al ladrón!»

Una noche de luna, velada ó escondida, aunque no quisiera sospechar del valor del padre de la luz, recorria Cartagena, cuando al llegar á aquel sitio de la puerta de Murcia, bautizado con el nombre de «La obra de Pedreño,» oí un tiro, despues otro, que sonaron hácia las dos ó tres sùcias callejuelas que desembocan en la calle Real. Me detuve, escuché, oí pasos, y algunos segundos despues pasó ante mí, corriendo, fusil en mano, una patrulla de alguaciles, mandada por el célebre Espadero (ignoro su nombre de familia.)

nen á su alcance para hacer mas rápido el logro de aquel fin tan deseado, y si no la aceptara en testimonio del justo aprecio en que tiene su valla.

Al declararlo así, haciendo pública la deuda de gratitud que la nacion contrae con todos los que en la medida de sus fuerzas acuden en auxilio de las sufridas y valientes tropas, ó contribuyen á aumentar los recursos del Tesoro para continuar la guerra, considera tambien necesario dictar reglas que normalicen la aplicacion de dichos recursos y ofrezcan la debida garantía en su legítimo destino. En este concepto decreta lo siguiente.

1.º Los donativos en metálico que las corporaciones y los particulares faciliten con destino á la asistencia de las tropas ingresarán en el Banco de España y en las sucursales de este en las provincias para los gastos que determine el director general de administracion militar, publicándose en la «Gaceta» oficial.

2.º Los artículos, víveres y material de todo género que en igual concepto se faciliten serán entregados en las intendencias militares de los distritos y en las comisarias de Guerra de las provincias.

3.º El director general de administracion militar tomará del Banco de España y sucursales el importe de las cantidades disponibles, segun sea necesaria su inversion en las atenciones de la campaña, con sujecion á la ley de contabilidad y con arreglo á las órdenes que dicte el ministro de la Guerra.

4.º Del material recibido en las intendencias y comisarias de Guerra se hará la distribucion que ordene el mismo director general.

5.º De todos los caudales y efectos que se reciban y distribuyan de la referida procedencia se rendirá cuenta que se publicará oportunamente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 15 de Marzo de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Las noticias que llegan del Norte y que se reciben del mismo Somorrostro por que ya está unido este punto telegráficamente con Santander, sólo dan cuenta de que aumentan los preparativos para emprender las operaciones contra los carlistas, pero no se sabe aún á punto fijo cuando empezarán; pues el temporal de agua y nieve que en estos dias ha habido, contribuirá á retrasarlas.

Hoy ha sido objeto de todas las con-

SUMARIO.

Contestacion á ciertas apreciaciones. — El castillo de la Concepcion. — Rumores siniestros. — La explosion esperada. — Vuelta á las incautaciones. — La fabricacion de esplatacion de Figueroa.

No he terminado aún el captulo de las incautaciones; pero antes de proseguir debo responder á las poco lisonjeras apreciaciones que sobre mi pobre persona se han permitido hacer algunos periódicos, acusándome unos de quemar lo que adoré ayer, ó lo que es lo mismo, tachándome de cobarde y celoso; comparándome otros á Roque Barcia, y apun-tándome, por tanto, entre los desertores de la causa republicana; y representándome algunos, por fin, como un fogoso sectario del incendio y de la muerte, como una especie de Pedro el Ermitaño de la cruzada internacional. Finezas, amenidades de colega celoso quiero creer que son los epítetos que me aplican tales periódicos, y no pnedo menos de agradecerlos y sentir el que no me permitan las circunstancias momento correspon-

versaciones una medida adoptada por el gobernador civil, sin duda con anuencia del gobierno, consiste en el destierro á Huelva del Sr. Cazorro, subsecretario que fué del ministerio de la Gobernacion cuando era ministro el Sr. Sagasta y uno de los sùcios mas notables del círculo de la calle del Clavel que pasaron al de la calle del Correo, ó sea al liberal alfonsino. Esta medida del Sr. Albareda ha hecho creer á muchas personas que se trataba de imitar con los alfonsinos la conducta seguida con algunos personajes carlistas, pero creo que la causa principal de la determinacion tomada con el señor Cazorro, no sea sus opiniones políticas.

Por lo demás los alfonsinos proyectan para esta noche una especie de manifestacion yendo á despedir á la estacion del ferro-carril al Sr. Cazorro.

Nombrado el Sr. Serrano Badoya para sustituir al general Izquierdo en la capitanía general de Cataluña se habla del general Cotoner para la direccion general de Infanteria que queda vacante.

El ministro de Hacienda se ha proporcionado algunos fondos que pronto harán falta en el Norte, para los gastos de la guerra, contratando y firmando hoy con el Banco de Castilla un anticipo de doscientos millones de reales.

Idem 16.

Continuamos aquí sin noticias importantes del Norte, donde siguen los aprestos del ejército para combatir las facciones concentradas junto á Bilbao, de Madrid salió una bateria de artilleria rodada y á Santander han llegado cañones de el sistema Plasencia procedentes de Alemania para evitar en parte las enfermedades que en el ejército produce la inclemencia de la temperatura se dará en adelante á las tropas reunidas en el Norte racion de carne fresca y de café. Así lo ha dispuesto el general Serrano y se han transmitido las órdenes oportunas á la administracion militar.

Se está organizando una nueva division de doce mil hombres compuesta de guardia civiles y de carabineros que será enviada al Norte como reserva del ejército que está en operaciones. Al efecto se concentran en varios puntos los guardias y carabineros des-

derles con otros semejantes, aunque mas verídicos.

Ahora «remoto joco,» como dijo Ciceron á Plinio, es decir, basta de broma. Yo no puedo consentir el que se me trate de ese modo, cuando en mi favor son las pruebas tan claras como patentes. Escuchad.

Francia acaba de decir «oficialmente» que estoy virgen de delitos comunes. No tendré por lo tanto que responder sino á los tribunales españoles, y el delito que se me atribuye no es el de incendiario, porque aquí nada se ha quemado, á no ser enatro ó cinco edificios inflmados por los proyectiles huecos; mucho menos cuando se me acusa de robo, pues hoy, como el dia de mi arresto, y mucho antes, me encuentro todavia sin zapatos...

¿Queréis decirme si aquí se ha fusilado?... Pero no hablemos de esto.

Me llamais cobarde y traidor con los míos es decir, con aquellos á quienes yo habia arrastrado. Sabed desde ahora que yo no he excitado jamás á nadie, ni aquí ni en ninguna parte.

(Continuará.)

linados á esta division de veteranos. La partida Alegre que recorria la provincia de Soria fué batida antes de ayer y ayer ha sido copada por completo en número de quinientos hombres con lo cual ha quedado libre de facciosos aquella provincia.

De los movimientos de las facciones en Valencia y Cataluña y de los de la tropa que les persigue tampoco se ha recibido hoy noticia alguna que ofrezca interés.

Además del Sr. Cazorro, ha sido desterrado de Madrid fijando su residencia en Leon el Sr. Chico de Guzmán, otro de los socios alfonseinos del círculo de la calle del Correo. En los círculos políticos se asegura que el motivo de estos destierros es únicamente la sospecha de que los desterrados hayan tenido alguna participación en unos versos manuscritos injuriosos á algunos hombres públicos de la situación.

La manifestación alfonseina proyectada para anoche no llegó á verificarse por que el Sr. Cazorro no salió de Madrid y por tanto sus amigos políticos no pudieron ir á despedirle á la estación del ferro-carril.

El general Martínez Campos no ha accedido á ir á Cuba á mandar el ejército de operaciones como deseaba el general Concha porque en su concepto ha sido objeto de un procedimiento regular enviándole á un castillo sin formación de causa ni sumaria de ninguna clase. La determinación del señor Martínez Campos es sensible por que su actividad, inteligencia y salud de hierro son lo mas apropiado para la guerra en Cuba según prácticamente lo ha demostrado no hace muchos años. Por ello sin duda el general Concha quería levantarle consigo.

Decididamente todas las combinaciones ideadas para amalgamar los Bancos de provincia con el Nacional de Madrid han fracasado habiéndose celebrado ayer la última conferencia entre los representantes de dichos bancos y el ministro de Hacienda sin que produjera resultado alguno en favor de la fusión. Por esta causa deca anoche que el decreto creando el Banco Nacional aparecería hoy en la «Gaceta». No ha sido así, pero no puede tardar su publicación. Por ello y por la seguridad que se tiene en que el general Sarrano cuando ataque á los carlistas será con todos los elementos necesarios para vencerlos. Los fondos públicos se han presentado hoy en alza en la Bolsa.

El segundo cabo de la isla de Cuba Sr. Melelo ha enviado hoy su dimisión y se cree que le reemplazará el general Peraltá hoy director de Estado Mayor.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la siguiente circular que se publica el día 18 del corriente en *El Boletín Oficial de la provincia*:

GOBIERNO DE PROVINCIA

«Resultando de la circular inserta en el número 29 del «Boletín oficial» 4 del corriente, que algunos Ayuntamientos consultan á este Gobierno de mi mando á donde remitir el resultado de la suscripción voluntaria de sus respectivos pueblos, debo poner en conocimiento de todos, que desde hoy queda abierta la depositaria de fondos provinciales para recibir los donativos que remitan las corporaciones y particulares, á fin de ponerlos con la urgencia que reclaman tan elevados fines á disposición del Gobernador militar, según está prevenido; advirtiéndole que los efectos ó dinero deberán admitirse por facturas ó listas autorizadas.»

Almería 17 de Marzo de 1874.—El Gobernador, Joaquín Carrasco.

Se ha dado á luz el núm. 2 de la revista mensual de cacerías que con el título de *La Piquivana* empezó á publicarse en esta capital desde el 15 del

pasado febrero bajo la dirección del conocido literato D. Antonio Iribarne Belay, y en el cual vemos con sumo gusto el siguiente suelto:

«Al reseñar nuestro apreciable colega *La Crónica* la vista celebrada por el Jurado el 11 del corriente, prodigando justos y merecidos elogios, tanto á el notable discurso de acusación del Sr. Casado, profundo y reputado criminalista, como á la brillante y sentida defensa de nuestro querido compañero Sr. Iribarne, que vistiendo por primera vez la honrosa investidura que tan augusta ceremónia exige, supo conquistarse una envidiable reputación; cita el hecho que nos impone el agrado y sagrado deber de consignar estas líneas.

D. Felipe Vilches y Gomez, uno de los doce jurados designados por la suerte para componer el Tribunal afectado sin duda ante el cuadro conmovedor presentado con tan vivos y naturales colores por el elocuente defensor; y ante la desdichada suerte de una tierna niña, hija del acusado, sin otro auxilio ya que el muy efímero de su madre sumida en la miseria, y privada del apoyo del esposo á quien la Ley castiga, ha dicho: «yo no quiero que esa pobre criatura carezca del pan que necesita, y desde hoy hasta que se cumpla la condena de 12 años la señalo una pensión que la ponga á cubierto de la miseria.» Sublime acción de noble generosidad que coloca á el Sr. Vilches á una inmensa altura entre sus conculdandos!

Ahora bien, los estatutos de nuestra sociedad conceden una señalada recompensa no solo á el que se haya distinguido mas en el ejercicio de la caza, sino á los dos que lleven á cabo el acto mas filantrópico en favor de nuestros semejantes; probado que sea en juicio contradictorio.

En el presente caso todos los que componen nuestra sociedad, la población entera, sin escepcion alguna, hablan con justo entusiasmo en favor de tan piadosa y caritativa acción; ¿tiene bastantante el Sr. Vilches con la general recompensa que tan justamente recibe? Si así no fuera, dispuestos están sus Piquivanos amigos á ofrecerle una doble corona.»

NOTICIAS GENERALES.

Han llegado al campamento del Norte las 8.000 tiendas de campaña que há poco se enviaron de Madrid.

Ya han llegado á Santander diez mil mantas, y en breve saldrán de Londres quince mil con destino al ejército del Norte.

Los carlistas van careciendo ya de víveres para sus tropas, con especialidad en el Norte, donde se han visto obligados algunos batallones á retirarse del cerco de Bilbao para proveerse de víveres.

Varios franceses residentes en Madrid han dirigido un comunicado á la Correspondencia, asegurando que carece de exactitud la noticia dada por el diario noticiario de que un alférez prusiano, á su paso por París, recibió un golpe de un oficial francés, lo que obligó á aquel á contestar con una estocada.

Diez la «Bandera Española»

Ayer se dijo que D. Carlos se proponía regresar á Francia por consejo de algunos de los jefes que mandan el ejército del Norte, para evitarle las contingencias de una derrota.

Después de haber reparado algunas averías, salió anoche el vapor «Portugalete» del puerto de Bayona con rumbo á Socoa.

De Cádiz han salido hoy 400 carabineros, 160 guardias civiles y 100 caballos, con destino á la division que se está organizando para marchar al Norte.

De Trubia se han remitido al Norte quinientas granadas para la escuadra y dos mil proyectiles Krupp.

El juéves hicieron una salida los movilizados de Miranda de Ebro y detuvieron en la carretera de Bilbao siete carros cargados de vino y comestibles, que marchaban para Orduña con destino á

los carlistas, cuyo racionamiento quedó depositado en Miranda.

El ejército de Cataluña será reforzado muy en breve, pues á este fin se han dado ya algunas disposiciones.

Muchos dispersos de las facciones de Santés y Marco de Bello se presentan á los ayaldes de la provincia de Guadalajara solicitando indulto.

El juéves por la tarde salió de Santander para San Sebastian en el vapor «Ibarra» núm. 2, un batallón de la reserva, y el viénes salió para Santóna al «Princesa», llevándolo á bordo el batallón de la reserva de Burgos.

El mismo viénes por la tarde salieron para Castro los vapores «Maria Isasi» y «Pelayo» el primero con cañones, caballos y material de guerra, y el segundo con unos 300 artilleros.

Los carabineros residentes actualmente en la provincia de Madrid ascienden á cerca de 1.000.

De los 12 heridos trasladados á Ráznos, á consecuencia del choque de un tren con varios wagones, ocurrido hace pocos dias en el ferro-carril de Santander, nueve están ya casi restablecidos, y podrán agregarse en breve á las filas, y solo tres han resultado verdaderamente graves.

En Ronda se ha formado una comisión compuesta de personas caracterizadas de todos los partidos, con objeto de alzar recursos para los heridos de nuestro ejército del Norte. Al efecto ha pasado una circular al vecindario excitando sus instintos caritativos.

En Valladolid, según las últimas noticias, continuaba con actividad la confeccion de uniformes para el ejército. Se esperaba que la suscripción nacional tomara gran incremento. El ayuntamiento trabajaba para proporcionar un local que se destinase á hospital de sangre. Habian pasado por la capital fuerzas de guardia civil con direccion al Norte, y llegado á ella 80 enfermos de los mas leves.

Hay ha estado á despedirse del ministro de la Guerra el coronel de estado mayor, Sr. Tuero, que va destinado al ejército del Norte.

Ha llegado á Cartagena el vapor *Leopanto*, conduciendo los mozos de la reserva.

COMUNICADOS.

Se nos ha remitido el siguiente:

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio: mucho le agradeceré la insercion de las siguientes líneas:

Rogamos al Sr. Gobernador y Dputacion Provincial vean el acuerdo del nuevo Ayuntamiento en la sesion celebrada el sábado 14, concediendo depósitos á los comerciantes de primera y segunda clase y condenando por consiguiente á los de tercera, cuarta y quinta.

Segun la ley del 23 de Febrero de 1870, no están autorizados para ello.

José de Góngora Abad.

Almería 18 de Marzo de 1874.

Sr. Director de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio y dueño: mucho gusto he tenido al leer en su apreciable periódico, el comunicado en que el abogado defensor del ayuntamiento de la villa de Cuevas, pretende contestar al mio de 10 del corriente mes. Correspondiéndole á su manifestacion, debi hacer presente tambien, que el comunicante que hoy se halla en la prensa frente á frente del abogado, es el interesado, el propietario, el poseedor de cierta parte de los terrenos de Almagro, arrollado por actos vandálicos de aquel Municipio mal aconsejado en la presente cuestion. Aunque el abogado no niega de una manera absoluta sean una misma persona el abogado y el comunicante, tampoco lo concede, por lo que ahora que la dignidad y la decencia no prohiben descender al terreno que ha adoptado en su comu-

nicado, voy á contestarle, permitiéndome plantear de nuevo la cuestion, según la presenté en el mio de 1.º de Marzo, ya que, aunque quiere venir por vez primera á la discusion no se hace cargo de ella.

Afirmaba yo entonces 1.º Que el Ayuntamiento de Cuevas, no ha tenido ni tiene la propiedad ni la posesion de la finca de que se trata desde el año de 1813.

2.º Que el acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Junio es nulo por hallarse dictado fuera del círculo de sus atribuciones.

Y 3.º Que los actos de fuerza llevados á cabo en la finca en cuestion, diga lo que quiera el comunicante, son actos injustos, ilegales y vandálicos.

Puesto que en mis comunicados anteriores he demostrado la verdad de cada uno de esos puntos, pues el abogado rechazarlos, que dispuesto estoy por mi parte á defenderlos, y á fin de que no crea que rebuyo sus últimas alegaciones voy á demostrar su falsedad, que yo no llamo *deléznable*.

Cuatro son los puntos que comprende el comunicado del abogado defensor del Ayuntamiento de Cuevas, amen del que pudiéramos llamar saludo, que es por cierto, con permiso sea dicho del licenciado, de mal género y de peor gusto.

Afirman en primer lugar, que del exámen de los documentos que *tenian roce* con la cuestion, resulta que el propietario se sustrajo á la notificacion del acuerdo del Municipio. Y aunque amenaza el abogado, con todo su soberano desprecio á todo el que ponga en duda lo que dice, yo no solo me atrevo á arrostrar ese desprecio, si no tambien á decirle que carece de exactitud lo que afirma, que es estremadamente ridiculo diga eso quien de abogado se precia. ¿No tenía, domicilio ese propietario? ¿No tenía vecindad? ¿No hay en Dios en la ley para evitar esa sustracion? Mal se aviene ese pomposo desprecio, con la *modestia* y con la confesion de su modestia.

En 2.º lugar manifiesta, que la resolucion ministerial inserta en la Gaceta de 9 de Enero, dejó intacto el acuerdo del Ayuntamiento, y lo asienta de una manera tan dogmática, que inspira risa, por que después de las razones alegadas, la autoridad del letrado, no la tiene que hacer en la cuestion. Es verdad que añade, creo que el Ayuntamiento se abstendria de tocar la cuestion de propiedad y que solo en este concepto lo defendia, y semejante creencia después de haber visto, examinado y hecho uso de los documentos que *tenian roce*, sino es una *palinodia* es arrojar el muerto al pobre cliente. Por otra parte ¿cuáles son los pruebas que encontró en esos documentos *rozados* para deducir de ellos la posesion del pueblo de Cuevas? Esto es lo que debe manifestar, por que ni la declaracion de los testigos ni la inscripcion en el registro de la propiedad, únicos justificantes presentados, tenían el mas pequeño valor jurídico.

En tercer lugar, el abogado, que es al parecer muy susceptible, quiere demostrar que no desconoce la legislacion de Montes, y se mete, por los Fueros de Najera y Soria, como si fueran los Cerros de Ubeda; sin tener en cuenta que no hace al caso dar á conocer su erudicion, que por los comunicados conozco que es muy estenso. Desde el año 41 se han dictado varias disposiciones, para que los pueblos presenten relaciones de sus montes, ó los incluyeran en el Amillaramiento, ó en el plan general de aprovechamientos forestales etc. etc. Sabiéndolo el abogado, como yo creo que lo sabria, debió preguntar al Municipio, si la finca que pretendia *reivindicar administrativamente*, se hallaba designada en alguna parte como del pueblo; pero ¿qué tienen que ver con esto, ni los Fueros municipales, ni las disposiciones Filípicas, ni las leyes Toledanas? Debo tambien *silenciarme* sobre la sutilidad pueril de que los terrenos de Almagro no se hallan comprendidos en la legislacion de montes, porque no son terrenos cubiertos de arbolado; sin duda, por una rara casualidad ignoraba el comunicante, como define la Academia de la lengua la palabra *Monte*, y como lo entienden nuestras leyes, comprendiendo no solo á los cubiertos de encinas, robles, pinos y alcornoques, como el comunicante dice, sino tambien á los dedicados á leñas y pastos.

Afirma en 4.º lugar, que los vecinos

de Cuevas han podido testificar, que los terrenos aludidos son comunales, y al efecto, cita una ley, sin número, título ni libro ó Partida, por lo que me autoriza para sospechar, que no es la buena fe quien le conduce en la presente discusión. Cita las obras de Gutierrez, Ortiz de Zúñiga y Caravantes, espresando la edición, en que afirman que esa ley está vigente, pero de la ley solo dice, una ley, sin duda creyendo, que son pocas en España. ¿Por qué hace esto? No debe ser porque falsea el texto de la ley, pues que está no influye en la cuestión: pues si bien él atribuye á la ley estas palabras: Pero en pleito de Concejo ó comunidad, podrán dar testimonio sus individuos, por qué como quien que el pleito tangala todos comunamente non pertenece á cada uno de por sí en todo; y las palabras de la ley 18 título 16 de la tercera Partida, única á que pueden referirse, son: Pero en pleito de Concejo ó de Monesterio ó de Iglesia conventual bien podrían dar testimonio los del Concejo ó del Monesterio, ó de la Iglesia conventual. Esto es porque como quien etc. de modo que el falseamiento es indiferente. Bien pudiera crearse, que el abogado no ignoraba la glosa ó nota de esa ley y que procuraba quedase desconocida. Yo no lo creo así, porque le favorecería muy poco. Siete notas tiene esa ley, que trata de los que no pueden ser testigos en su causa; y en el número 6.º hay una nota que aunque en latín, dice, que esa ley debe entenderse de los pleitos en que se trata sobre bienes de la universalidad, pero nunca de los bienes que corresponden á todos y cada uno de los individuos. Allí está consignada la opinión de Baldo, Bartolo, Alexander y Juan Andrés, y este último hasta presenta el campo á donde los vecinos llevan cada uno su bestia, y cortan la leña necesaria, en las cuestiones sobre los cuales no vale el testimonio de los vecinos, de modo que Bartolistas y Baldistas convinieron en la inteligencia de esa ley, en sentido contrario al que le da el comunicante. Ya vé el abogado, como la ley que cita en su abono le es enteramente contraria. Como había yo de negar que esta ley estaba vigente?

Como he dicho que los únicos justificantes que el abogado pudo observar eran de ningún valor jurídico; ya que queda sentada serlo los testigos, según la Glosa de la ley 18 del título 16 de la partida 3.ª por el comunicante citada, voy á demostrar que no es menos la inscripción. Con decir que los testigos de la información para perpetua memoria son vecinos de Cuevas, queda demostrado; pero además de esto que el abogado debía conocer, hay otra cosa sobre la que debió llamar la atención de su defendido pues obligado estaba á evitarle disgustos de trascendencia. Cuando le presentaron esos documentos, que supone terminan roca, ¿vió entre ellos la ejecutoria de la exención de ventas de la finca de que nos ocupamos? Si no estaba ¿la pidió? Si le dijeron no existía ¿no comprendió que no se podía haber inscrito? Y si se había inscrito ¿no conoció que ó se había presentado un documento falso para la inscripción ó debía existir la ejecutoria? Y si esta no puede existir, ¿qué deduce el abogado defensor? Ya vé que como comunicante ó como abogado, cuando no se lleva razón, se puede triunfar por un momento, pero bien pronto la ley y la justicia se colocan sobre las ilegales exigencias y sobre las injustas concesiones.

Soy de V. Sr. Director affmo. S. S. Q. B. S. M.,

Un suscriptor.

VARIETADES.

CARTAS INTERESANTES.

Mr. Thiers á Mr. Lepetit, candidato para la Asamblea francesa.

Señor mío: he recibido vuestra circular electoral, y os doy gracias por su envío y por el contenido de ella, que me ha parecido muy bien; y no tengo necesidad de decirlos que deseo vivamente salgáis victorioso en la elección: aun cuando una divergencia, completamente olvidada, pero que recuerdan vuestros adversarios con afectación, nos dividiésemos en otro tiempo. Entonces temais votando por mí, quebrantar á un gobierno establecido, y este temor era muy

respetable. Yo que conocía el estado de Europa, tenía una política fatal en el exterior, y mis temores han sido demasiado justificados.

Más ahora no se trata de un asunto semejante: sino que habiéndose realizado los desastres que yo temía, es necesario tratar de repararlos y para conseguirlo yo no veo mas que un medio y es el establecimiento en Francia de un gobierno sensato, fuerte, estable en cuanto sea posible, y definido en su forma para que pueda ser definido en sus aspiraciones.

Con el espíritu que predomina en las masas y en presencia de tres partidos monárquicos que se disputan el trono, yo considero la monarquía como imposible y no veo que sea practicable otra cosa que una República prudente, equitativa y reparadora, que sin ser el triunfo de ninguno de los partidos que nos dividen, proporcione á todos ellos la sola satisfacción que pudieran desear honrada y decentemente; tal es el triunfo del interés general sobre los intereses particulares de las dinastías, de las clases ó de los sistemas. Esta es mi convicción, que una esperiencia de tres años ha hecho inquebrantable.

Desgraciadamente la Asamblea Nacional dividida en dos partes, exactamente iguales, no se resuelve á dar un paso razonable, que á mí me parece necesario, y sin quererlo, deja al país en un estado de ansiedad que interrumpe el trabajo, ocasiona á las clases laboriosas, cruces sufrimientos, retarda la reorganización de la Francia y compromete gravemente su consideración en Europa.

De todas partes preguntan cuándo y como saldremos de este estado doloroso; y para mí, no hay mas que un medio, y es que los electores verifiquen elecciones juiciosas: dirigidas constantemente en un mismo sentido, que ilustre la Asamblea Nacional sin espantarla, y le indique y le muestren las vías en que el país quiere marchar, que es á no dudarlo, las de la república conservadora, en cuyas vías, en lugar de las desgracias que se precedían, ha encontrado la reparación de los desastres de la mas funesta de las guerras.

Tal es mi convicción sincera, y sin pretender dirigir á nadie, delicado al estudio y al reposo, así que no á la indiferencia, formo ardientes votos por la elección de republicanos, como vos, hombres de razón y no de pasión, que sepan hacer por su país el sacrificio de sus diferencias y de sus intereses; para llegar á la unión que es la sola que puede dar á la Francia una existencia nueva y nuevos y afortunados destinos.

GACETILLAS.

Mas donativos.—Segun vemos en los periódicos de Córdoba, una comisión del ayuntamiento de Zuheros ha entregado en el Gobierno de provincia, un donativo en metálico, y además veinte libras de hilas, cuarenta y cuatro vendajes y seis compresas.

El municipio de Alhaurin el Grande, ha entregado para la suscripción nacional abierta en el gobierno de provincia de Málaga, para socorro de los heridos en campaña, la cantidad de 3,500 rs.

Los ayuntamientos de Chiclana, Algar, Ceuta y Trebujena han acordado abrir una suscripción para los gastos de la guerra.

El primero la ha encabezado con la suma de 4,000 rs.

En Jaen se dió el domingo una magnífica función teatral á beneficio de los hijos de dicha ciudad que se batan en las provincias del Norte.

Por nuestra parte no nos cansaremos de repetir á nuestras paisanas y paisanos los ruegos que les venimos haciendo para que imiten tan caritativa conducta seguida ya en Almería por varias personas, como puede verse en el presente y nuestros pasados números.

Nuestro apreciable colega «El Avisador Malagueño» se dirige á los periódicos de Jaen y Almería, solicitando su concurso para realizar la union de las cuatro provincias de la Andalucia alta.

Estando conformes y aprobando la idea de «El Avisador» puede contar desde luego, con nuestro humilde apoyo, como siempre que se trata de proyectos de utilidad é interés.

Ya sabe, pues, el cofrade malagueño,

nuestra actitud para con su pensamiento.

Inglés puro.—Un hombre se arrojó al Tamesis, Dios sabe por qué causa.

Multitud de curiosos se aproximan al lugar de la catástrofe.

—Se ahogará—dice uno.

—No se ahogará.

—Veinte libras.

—Van apostadas.

Un marinero, pretende arrojarse á salvar al infeliz que perece.

Los espectadores lanzan un grito de indignación.

—Hay una apuesta pendiente, esclama uno.

El marinero se detiene, y el desventurado se ahoga sin que nadie le socorra.

Música celestial.—Flor, clave y blanca rosa, llamar á una negra fea, mas que el humo de la tea, sabiendo que es un peal, es... música celestial.

Escribir como hombre, hastiado con la mas perversa crítica—mil sandeces de política, pensando de todos mal, es... música celestial.

Pretender hacer partido—el que mal habla de todo—y creer que ese es el modo de parecer imparcial, es... música celestial.

Lanzar al aire mil quejas—en pró de causas perdidas,—sin comprender que hay heridas—que al tocarlas huelen mal, es... música celestial.

Formar palabrotas vanas,—del buen castellano en mengua,—destrozando así la lengua—con audacia sin igual, es... música celestial.

Echar flores á una tonta—que no entiene de agudezas,—y decirle mil lindes,—llamándola angelical, es... música celestial.

Rodear á la avaricia,—por ver si suelta mezquina,—como el pino la resina,—asediando su caudal,—es... música celestial.

Condenar la intolerancia,—quien siempre fué intransigente,—y echarla de independiente,—quien vivir debe á jornal,—es... música celestial.

Ahora voy á ceder el puesto á la desconocida «Hortensia» que me dirige la siguiente segunda epistola.

«Gacetillero amigo: Reclamo un nuevo favor de tu inagotable y nunca desmentida condescendencia.

Ya puedes comprender el buen deseo que me guiaría al escribirte mi primera carta recordando el magnífico resultado que dió años pasados la sociedad «Union Artística» y encareciendo por tanto la necesidad de su nueva creación: tú con la galanteria que te distinguí distes cabida en tu seccion á la espresion de estos deseos míos á que contestó presuroso uno de los que mas contribuyeron á su sostenimiento anteriormente, asegurando que dentro de pocos dias quedaria constituida nuevamente esta sociedad.

Ahora bien, á la vista de tan agradable acogida aguardé á que fuera un hecho este pensamiento por entonces dar las mas cumplidas gracias y entusiastas plácemes al Sr. Vela y á todos sus demás amigos que juntos con él hubiesen trabajado para el logro de este fin; pero veo con pena que ni tú ni él habeis hablado despues ni una palabra sobre este asunto en tu apreciable periódico, y no sé á qué atribuir este silencio.

Á averiguar esto, se dirige la presente, pues tanto varias amigas á quienes represento en esta ocasion, como yo, deseamos saber si este proyecto se ha abandonado y en caso que no sea así, qué rumbo sigue y si podremos contar dentro de breve tiempo con su existencia.

Dinoslo tú con el ingenio y maña que te da el diabólico conocimiento del corazón femenino y la posesion completa de sus resortes infinitos, y cuenta con la gratitud de tu deudora afectisima, Hortensia.

No puedo hacer sino trasladar íntegra la anterior carta á mi querido amigo para que conteste por mí.

Entretanto terminaré felicitando á mi incógnita corresponsal por el interés que se toma por los asuntos de esta localidad.

Ayer juéves dió principio la novena de Do ores en la Iglesia parroquial del Sagrario, á la que asistió la Capilla de San José, dirigida por el profesor D. Pedro Orihuela, y varios señores aficionados. Tambien habrá en el Convento de Monjas, novena con orquesta.

Santo del dia.

Viérnes 20.—San Niceto obispo.

Saló el sol á las 6.6 de la mañana. Pónese á las 6.11 tarde. Sale la luna á las 7.23 m.

Efemérides.

1815. Napoleon Bonaparte entra triunfante en Paris.

COMISION DE ABASTOS.

Pan decomisado hoy 179 hogazas. Distribucion. Cárcel pública. 49 Pobres de San Vicente de Paul. 20 Repartido á los pobres. 136 Id. Beneficencia domiciliaria. 110 Igual. 179

Almería 18 de Marzo de 1874.—El Presidente, Enrique Martinez.

Registro civil.

Inscripciones del dia 15 de Marzo.

Casados. 0 Nacidos.—Varones. 2 Id.—Hembras. 0 Fallecidos.—Hombres. 3 Id.—Mugeres. 4 Id.—Párvulos. 2

Acaaldia.—Arbitrios Municipales.

Recaudado en el dia 18.

| | Pts. | Cént. |
|--------------------|------|-------|
| Centro de Granada. | 242 | 34 |
| Id. del Puerto. | 218 | 97 |
| Id. de la Vega. | 110 | 82 |
| Total. | 572 | 13 |

Almería 19 de Marzo de 1874.—Barroeta.

PRECIOS DEL MERCADO.

Carne de Vaca á 26 cuartos libra.—Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamón á 26 id.—Arroz moreno á 7 id.—Idem blanco á 10 id.—Garbanzos á 4 id.—Id. Garbanzas á 6 idem.—Habichuelas de la tierra á 6 id.—Del Pinet á Sid.—Lentejas blancas á 6 id.—Negras á 4 id.—Aceite á 16 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maiz á 4 id.—Azúcar blanca á 18 id.—Id. terciada á 16 id.—Id. morena á 14 id.—Manteca á 68 rs.—Jabon de 12 á 14 id.—Bacalao á 16 id.

PRECIOS DE MERCADO.

Harina de primera de 18 á 20 reales. arroba.—Idem del pais de 16 á 16 1/2.—Arroz de 20 á 22 rs. arroba.—Azúcar de 44 á 58.—Bacalao de 40 á 42.—Habichuelas de 16 á 20.—Jabon de 32 á 38.—Aguardiente de 40 á 42.—Petróleo á 81 caja.

PRECIOS DE PLOMO.

De primera, á 100 rs. quintal.—Id. de segunda, á 96 id.—Albayalde de primera, á 170 id.—Id. de segunda, á 130 idem.

PRECIOS DE GRANOS.

Trigo de 49. 3á 52 reales fanega. Cebeda de 37 á 8.—Maiz á 26 á 27.

SOCIEDAD ECONOMICA

de Amigos del Pais de Almería.

La comision central de Exposicion de nuestro hermano de Sevilla se dirige, con fecha catorce del actual, manifestando que el próximo Abril debe celebrarse en dicha ciudad de Sevilla, una Exhibicion de productos Agrícolas, Industriales y de Artes, y que espero la cooperacion de nuestra Sociedad para el logro de mi pensamiento, que si bien será solo un preludio de la Exposicion que habrá de verificarse en el año próximo, es además un medio eficazísimo de fomentar los intereses materiales de esta provincia. Y con el fin de que tan laudable y útil pensamiento llegue á noticias de los Agricultores, Artistas é Industriales y puedan remitir oportunamente á la Comision de la república ciudad de Sevilla los productos que les convengan exponer, se publique en este periódico á los efectos indicados. Almería 17 de Marzo de 1874.—El Secretario General, Miguel Ruiz de Villanueva.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Los señores suscritores 6 cént. de peseta linea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
de don Ramon Garcia Camacho
calle de Alava núm. 11, Almeria

Se anuncia al público la venta de las Minas siguientes:

En Sierra Almagrera, término de Cuevas.

Cuatro acciones en el partido de la Mina «San Cayetano» en el barranco Jaroso, el que termina en fin de 1880; linda con el «Cármén» «La Corona» y otras, al precio de 600 rs. acción.

En las Herreras de Cuevas.

Siete acciones de 130 en que se divide la propiedad de la Mina «El Rio de la plata» linda con las Minas ricas «La Matilde» «La Rosa» «La Petronila» y «Puerto-Rico» al precio de 3.500 rs. acción.

En Sierra del Cabo de Gata, término de Níjar.

Seis acciones en propiedad de la Mina en productos «El por si paga» linda el «Piquis Miquis» y otras muy conocidas: produce el quintal de mineral mas de 30 onzas de plata y sus criaderos mejoran cada dia: al precio de 4.200 rs. vn. cada una.

Acciones en la propiedad del grupo Minero compuesto de tres registros con 17 pertenencias, nombrados «Primavera» «Deliciosa» y «Olvido» sito en la boca de Albelda; linda con «Sebastopol» «El Recuerdo» «Catalán» «Carrera» «Manolita» «15 de Mayo» y otras, la mayor parte conocidas por la riqueza que explotan.

En la Sierra de Almeria, término Municipal de Huerca.

Acciones de propiedad en las Minas «La vida» «El Pan» «Me gusta» «Memorias ó ensayo» «Republicana» «Encontré» «El Picador» y «La Pastora» sitas todas en el cerro de la Puerca, hoy de las vívoras y sus inmediaciones.

Se vende el registro completo «La Vida» con criadero de mineral plomizo descubierto y mas de 100 metros de labores; consta de 12 pertenencias.

La persona que desee mas pormenores, puede acercarse por esta Agencia, donde se le facilitarán cuantas noticias exija.

Almeria 12 de Marzo de 1874.—Ramon Garcia.

REVISTA EUROPEA.

Publicacion semanal de ciencias, filosofía, personajes célebres, poesias, correspondencias y bibliografía por los señores Castelar, Cuzada Villaamil, Gisbert, Barnard, Esperanza y Sola y otros reputados escritores.

Los Sres. Medina y Navarro de Madrid, editores de esta publicacion sirven las suscripciones por 30 reales trimestre y 120 el año.

Nos creamos relevados de encarecer el mérito de esta publicacion, que por sí sola se hace acreedora del favor del público por las materias de que trata y por las firmas que suscriben todos sus artículos.

INSTRUMENTOS

matemáticos, topográficos, geodésicos, de óptica, física, para minas etc. efectos de delineacion, dibujo y escritorio.

Gran almacén de Recarte en Madrid Lobo 8, en el que encontrarán las personas de ciencia los instrumentos científicos y objetos de última perfeccion tanto nacionales como extranjeros. Es un es-

tablecimiento que se recomienda por sí mismo y que hace honor en su clase á la capital en que se halla.

LA JOVEN

DE LAS TRES ENAGUAS.

Festiva novela del célebre Paul de Kock dada á luz últimamente por la casa editorial de los Sres. Medina y Navarro de Madrid. Esta preciosa novelita se recomienda por sí sola como todas las de su célebre autor el que á un lenguaje ameno, reúne una rica imaginacion que produce esos tipos y esas costumbres sociales tan exactas como desconocidas en las grandes poblaciones.—Precios de cada tomo 5 reales en provincias.

CAMISERIA.

En la calle de los Albiges, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hacen toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Illustrateur des Dames.

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 30.—3.ª id. un año id. 94.—4.ª idem. un año id. 84.

Elégance Parisienne.

1.ª edicion 6 meses reales vn. 62.
—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

Modes Paris.

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

EL AGUILA

Camiseria Francesa

De La-Gasca Alcaraz y Compañia.

Se acaba de recibir el magnífico surtido de guantes de cabritilla, cabrito, piel de Suecia de Ante para montar, seda é hilo propios para la oficialidad, siendo todos ellos del pais y del extranjero é igualmente un depósito de cuellos, puños, camisas, calzoncillos, géneros de punto y demas artículos á que se dedican, con iguales precios á los de las principales fabricas.

Enfermedad Secreta
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Almeria, Gomez Taavera.

REGLAMENTO

y cuadro de Exenciones físicas para el servicio del ejército

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.º que se vende á real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

AVISO.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt, una partida de manteca de puerco derretida como igualmente ginebra y aguardiente de ojen.

LA CRONICA MERIDIONAL.

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes á las festividades.—Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almeria, calle de la Vega número 47.—En provincias con carta franca al director del periódico.—En Paris A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de píldoras HolloWay 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:—6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

CONSUMO DOMESTICO.

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exíguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de dade satisfaccion.

M. S.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Deposito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de Recreo á los aficionados, les ofrece en el presente una nueva coleccion de las plantas antedichas, traídas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de Paris.

Si en lo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á los mas útiles y modernos.

FRUTALES.

- De 40 clases de Peras, enanos y de talla alto.
- De 20 á 30 de Albaricoques.
- De 20 á 30 de Ciruelos.
- De 15 á 30 de Melocotoneros.
- De 20 á 30 de Manzanos enanos y de talla alto.
- De 8 á 30 de Cerezos.

Granados de Jativa y sin piñon.—Palmeras hembras de Elche.—Naranjos, limoneros y naranjos mandarines, todos injertos en pié de limerá.

ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREO.

- De 10 clases de enredallos.—De 3 á 30 de Géraneos dobles.—Magnolias.—Júpiter.—Camelias.—Rododendros.—Aralias.—Cinerarias.—Hibiscos de 4 clases.—Hortensias.—Rosales de veinte clases.—Clavelés de diez y nueve clases y algunos de tres colores.—Ruhinas para las jardineras de patio.—Alpidistas.—Macetones de Aureolas para patio.

LA UNION

SEGURO DE INCENDIOS.

Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancías, etc.

GARANTIAS.

El capital social de 32 MILLONES de rs.—16 AÑOS DE EXISTENCIA.—8168 siniestros pagados, importantes 44.250,000 reales.

Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4